



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 ABR. 2004

RES.H.N° : 433 - 04

Expte.N° 5047/03

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, interino, con dedicación semiexclusiva, para las cátedra de Didáctica de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Res.H.No.160/94 y modificatoria -Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios para esta Facultad-;

Que la Comisión Asesora, constituida en tiempo y forma, procedió a emitir dictamen unánime en el que propone la designación de la Prof. Gabriela SORIA en el cargo objeto del llamado;

Que el mismo no mereció impugnación ni objeción alguna;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No 123/04 recomienda aprobar el dictamen de referencia y proceder con la designación correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 13/04/04)

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N° 433 - 04

Expte.N° 5047/03

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime de la Comisión Asesora que obra a fs.99 a 103 las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR interinamente a **María Gabriela SORIA**, D.N.I. N° 18.019.829, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación semiexclusiva, para las Cátedra de Didáctica de la Escuela de Ciencias de la Educación", a partir del 13 de abril de 2004 y hasta el llamado a concurso regular.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la designación efectuada en el INCISO I - Gastos en Personal.

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada deberá concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.

ARTICULO 5°.- HACER SABER a la docente, que deberá registrar en planillas habilitadas a tal fin, en la Sala de Profesores de la Facultad, su asistencia y temas desarrollados en cada clase.

ARTICULO 6°.- NOTIFIQUESE a la interesada y gírese a Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación y División de Personal de la Facultad.

mcm/

Profa. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

